



BUIN, 23 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3176/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1209** de fecha 14 de octubre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas y Domicilio Postal Tributario, correspondiente al periodo Julio 2019. Se adjunta el Listado Chequeo del Cargo, Segundo Semestre de 2019.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas y Domicilio Postal Tributario, **correspondientes al periodo del Julio de 2019**, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Cargo Patentes Periodo Julio 2019.doc